
REGLAMENTO DE “JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES INTERLINCES”

VICERRECTORÍA DE
EXPERIENCIA
ESTUDIANTIL

Enero 2016

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objetivo normar todas las actividades y conceptos aplicables a los equipos representativos de la Universidad del Valle de México que participarán en los Juegos Deportivos Nacionales Interlincas a fin de lograr los objetivos marcados por el mismo evento. A su vez, y dada la naturaleza institucional se rige por:

- * Reglamento General de Bachillerato
- * Reglamento General de Licenciatura
- * Reglamento General de Becas
- * Reglamento General de Docentes de bachillerato y licenciatura
- * Reglamento General Deporte y Cultura Física
- * Reglamento General de Competencia de los Juegos Deportivos Nacionales Interlincas.
- * Reglamento por disciplina deportiva de los Juegos Deportivos Nacionales Interlincas.
- * Reglamento de traslados urbanos y viajes foráneos

Artículo 2.- Los equipos representativos de campus participantes deberán:

- * Representar dignamente a la comunidad UVM en los Juegos Deportivos Nacionales InterLincas.
- * Contribuir a la integración y a la identidad con su Universidad.
- * Promover los valores de disciplina, respeto, honestidad, lealtad, justicia, responsabilidad, bien común y trabajo en equipo.

Artículo 3.- Los participantes deberán:

- Ser alumnos de la UVM y participar solamente en representación del campus en que se encuentre inscrito.
- No portar aretes, tatuajes o cualquier otro tipo de aditamentos que den un aspecto desagradable y que no sea acorde al espíritu e imagen de la UVM.
- Leer, aceptar y estar dispuesto acatar todos y cada uno de los artículos del presente reglamento.
- Entregar carta responsiva firmada por padres o tutores, portar credencial UVM y credencial de su seguro de gastos médicos vigente.

Artículo 4.- Es responsabilidad de todos los jugadores, entrenadores y delegados, el uso adecuado del material e instalaciones en sedes deportivas, mobiliario de hotel y transporte, haciéndose responsable cada estudiante por daños causados a los mismos.

Artículo 5.- Al momento de salir del origen e iniciar el viaje / traslado a la sede del evento, todos los jugadores formarán un solo grupo, que llevará el nombre de "*Delegación Deportiva*" y se dará por disuelta hasta el momento de regreso a su institución universitaria o lugar origen previamente designado.

Cada campus deberá nombrar a un "*Delegado*", quien tendrá bajo su responsabilidad a la delegación (todos los entrenadores, auxiliares y jugadores). El delegado tendrá la

Vicerrectoría de Experiencia Estudiantil	UVM Restricted	Actualización: Enero 2016	Próxima revisión: Enero 2017	Página 2 de 4
--	-------------------	------------------------------	---------------------------------	---------------

obligación de reportar cualquier anomalía, desperfecto o situación que vaya en contra del espíritu del evento y de asegurarse que el (los) estudiante(s) que cause algún daño deberá repararlo en su totalidad antes de abandonar el hotel.

Artículo 6.- Las actividades extradeportivas serán programadas y dadas a conocer antes de la salida para tener mejor control de los interesados, estas actividades siempre estarán dirigidas a ampliar positivamente la experiencia de los participantes en los terrenos sociales y culturales. Queda estrictamente prohibida la asistencia a lugares donde se consuma alcohol o aquellos cuyo objetivo difiera del que se contempla para dicha competencia.

Artículo 7.- Por ser totalmente incompatibles con los objetivos fundamentales de los equipos, queda estrictamente prohibido en todo momento durante el viaje o periodo de competencia el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas o cualquier estimulante o sustancia que altere o afecte el equilibrio intelectual, moral y físico de los deportistas, dentro y fuera de las instalaciones deportivas.

Artículo 8.- Los jugadores deberán en todo momento portar de manera decorosa el uniforme institucional y el gafete de identificación; así mismo acatar las disposiciones de su entrenador, delegado o cualquier otra autoridad de la delegación. Así también deberán manejar un lenguaje educado evitando el uso de palabras altisonantes en los diferentes escenarios (cancha, autobús, hotel, instalaciones del campus visitado, etc.).

Artículo 9.- Queda prohibido faltar a los juegos programados, llegar tarde a las instalaciones que se visitan, abandonar las instalaciones (campus visitado, hotel, transporte), no acatar las disposiciones del presente reglamento o ser impuntual en el itinerario definido puede ser causal de sanción, la cual dependiendo de la gravedad puede quedar sujeta a la Comisión de Honor y Justicia del campus correspondiente e incluso obligar el regreso de manera inmediata al campus del infractor.

Artículo 10.- El entrenador es la figura a seguir por parte de los jugadores, del tal forma deberá siempre procurar una imagen digna, siguiendo los valores de nuestra institución. Por tal motivo es función del entrenador responsable de cada equipo garantizar en todo momento el buen comportamiento de su equipo, fortaleciendo la filosofía y los valores institucionales, así como hacer valer y respetar las normas contenidas en el presente reglamento. Deberá para ello tener a la mano el directorio de su equipo, el rooming list y las cartas responsivas y médicas firmadas por padres o tutores y médicos, así como establecer estrategias de guardia o supervisión en los hoteles.

Artículo 11.- Por ningún motivo los jugadores varones podrán ingresar a las habitaciones de las señoritas y viceversa, y deberán mantener la disciplina dentro de las habitaciones cumpliendo el reglamento del hotel.

Vicerrectoría de Experiencia Estudiantil	UVM Restricted	Actualización: Enero 2016	Próxima revisión: Enero 2017	Página 3 de 4
--	-------------------	------------------------------	---------------------------------	---------------

